

DECRETO 322/2015

**NÓMBRASE VICARIO DE LA PARROQUIA
SAN JUAN EVANGELISTA DE LOTA
AL R.P. ALBERTO CORREA ÁNGEL**

CONSIDERANDO:

1. *Las necesidades pastorales de la Parroquia San Juan Evangelista de Lota.*
2. *A tenor del Derecho de la Iglesia y la Legislación Complementaria de la Conferencia Episcopal de Chile al Código de Derecho Canónico.*

DECRETO:

NÓMBRASE, Vicario Parroquial de la Parroquia San Juan Evangelista de Lota, por un período de tres años, al R.P. Alberto Correa Ángel, a quien damos, además de sus Licencias Ministeriales y la delegación general para asistir matrimonios en dicha jurisdicción parroquial.

Dado en el Arzobispado de la Santísima Concepción, el 18 de Febrero de 2015

Dese copia, archívese y publíquese.

*+ Fernando Chomali Garib
Arzobispo de la Ssma. Concepción*

*R.P. José Miguel San Martín G.
Secretario Canciller*

*Al R.P. Alberto Correa Ángel
LOTA*

*c.c. Archivo Parroquia San Juan Evangelista de Lota
Boletín Ntra. Iglesia
Archivo*